

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 626
Carrera Ingeniería Comercial
Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología

En base a lo acordado en las sesiones vigésima cuarta y vigésima novena del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 13 de enero y 30 de mayo de 2017, respectivamente, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería Comercial vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Carrera Ingeniería Comercial Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos, los antecedentes analizados en la sesión N° 24, de fecha 13 de enero de 2017, del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción, la solicitud de información efectuada por dicho Consejo y remitida a la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología el 12 de mayo de 2017, la falta de respuesta de la Institución a esta solicitud, y los antecedentes analizados en la sesión N° 29 del 30 de mayo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Carrera Ingeniería Comercial conducente al título profesional de Ingeniero (a) Comercial y al grado académico de Licenciado en Administración de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 08 de julio de 2013 don Sergio Becerra Ovalle, el representante legal de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la agencia el 05 de agosto de 2016.
4. Que los días 4, 5 y 6 de octubre 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 15 de noviembre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería Comercial y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 25 de noviembre de 2016 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección de Procesos de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió en su sesión N° 24, de fecha 13 de enero de 2017, para analizar la acreditación de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.
10. Que el 12 de mayo, a petición del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia, se solicitó al rector de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología un informe actualizado que diera cuenta detallada de la situación financiera de dicha Universidad y de su Carrera de Ingeniería Comercial.
11. Que la Agencia no obtuvo respuesta por parte de la Universidad a la solicitud del informe precedentemente citado.
12. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su sesión N° 29 de fecha 30 de mayo de 2017.

PRIMER CONSIDERANDO:

Que del resultado del proceso de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera, se pudieron identificar inicialmente las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación, durante la sesión del 13 de enero de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1.- Fortalezas

- El perfil de egreso está formulado de manera adecuada, contempla apropiadamente los elementos distintivos y diferenciadores, los que se articulan con la visión y misión institucional. Adicionalmente, se puede señalar que dicho perfil describe los conocimientos, habilidades y actitudes previstas para la Carrera, lo cual es confirmado por un porcentaje mayoritario de los docentes y de los estudiantes, quienes ratifican que contiene y se define un cuerpo de conocimientos mínimos con los cuales se considera a un estudiante apto para egresar de la Carrera. Tanto docentes como estudiantes confirman mayoritariamente lo anterior, según se observó al analizar las encuestas respectivas.
- El perfil de egreso es elaborado según los lineamientos institucionales y en su elaboración consideró diferentes instancias y estamentos disciplinarios, profesionales, gremiales, política educacional, y otros del entorno interno y externo e incluye el sello institucional, además es revisado periódicamente, considerando a los diferentes estamentos vinculados al proceso formativo.
- El plan de estudio está descrito de manera completa y exhaustiva, permite el desarrollo adecuado de los conocimientos y aptitudes de un Ingeniero Comercial, en concordancia con las indicaciones de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA, y responde a las necesidades del perfil de egreso. En opinión de docentes, estudiantes y egresados existe consenso en ratificar que el plan de estudio cumple con los propósitos y objetivos formulados por la Escuela. Del mismo modo, se puede apreciar que el plan de estudio es coherente con el perfil de egreso de la Carrera lo que ha permitido formular adecuadamente programas y actividades, estrategias de enseñanza y evaluación, y medios educacionales en general.
- Se observa que tanto el perfil de egreso como el plan de estudio son de público conocimiento.
- La malla curricular otorga el grado de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas al 8vo semestre de la Carrera, marcando un hito dentro del plan de estudio que señala que los estudiantes han adquirido las competencias necesarias para acceder a programas de educación continua de nivel de post título y de post grado. Esta característica es confirmada favorablemente por egresados quienes opinan que la Carrera ofrece programas y mecanismos para el perfeccionamiento y actualización profesional.

- La Carrera cuenta con los mecanismos y medios de revisión periódica del perfil de egreso, los cuales operan coordinadamente. La última revisión del perfil, en base a las políticas institucionales, fue realizada el año 2015.

1.2.- Debilidades

- Las matemáticas, las estadísticas y los métodos y modelos cuantitativos para la gestión e investigación, se consideran contenidos logrados solo parcialmente, lo cual fue reconocido por la propia Carrera en su informe de autoevaluación, y ratificado posteriormente por estudiantes y egresados, quienes la definen como áreas que deben ser mejoradas.
- Si bien el plan de estudio considera 7 asignaturas de inglés, los resultados formativos son completamente insuficientes, lo que es señalado tanto por estudiantes como por egresados.
- Al igual que el caso anterior, existe espacio para mejorar el plan de estudio en los temas relacionados con la formación en Tecnologías de Información. En este sentido, existen cuestionamientos respecto de algunas asignaturas de esta área y también críticas respecto del uso de tecnologías necesarias en algunos cursos de Finanzas y en Juego de Negocios.
- En relación con la efectividad del proceso de enseñanza y aprendizaje, relativos a los procesos de seguimiento de egresados y que se recoge como una debilidad incluida en el plan de mejoramiento de la Carrera, se requiere que la Carrera establezca los procedimientos y mecanismos pertinentes para el seguimiento sistemático de los egresados, además de las instancias de apoyo al enriquecimiento del proceso formativo.
- La Unidad no incorpora, a nivel adecuado, instancias de vinculación con el medio externo a través de actividades tales como visitas técnicas y prácticas en el ámbito de su competencia profesional, y aunque mantiene algunas prácticas, éstas no aportan lo suficiente a los propósitos de vinculación y, en consecuencia, no existe un plan de vinculación con el medio que resulte eficaz.
- En esta misma perspectiva, la Unidad debe potenciar el desarrollo de actividades complementarias y extra curriculares, tales como foros, debates, conferencias y otros, destinados a propiciar un ambiente de desarrollo intelectual y personal, propio de una comunidad académica, percepción que es reconocida también por la Carrera.
- Se reconoce en el plan de mejoramiento de la Carrera la necesidad de realizar acciones de consulta a sus empleadores o usuarios de los profesionales que forma, de manera más sistematizada para poder utilizar adecuadamente dichos antecedentes en los procesos de actualización y perfeccionamiento de los planes y programas de estudio así como para impulsar actividades de actualización de los titulados.
- Respecto de las actividades de investigación, aunque se consigna la participación de docentes con grado de doctor en docencia directa en la Carrera, se reconoce esta carencia y, en consecuencia, se hace necesario que se defina una política al respecto.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1.- Fortalezas

- La Unidad que administra la Carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta en general con una eficaz gestión de sus recursos, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos que se traza. Esto se observa en la existencia de un plan de desarrollo de la Facultad, objetivos educacionales de la Carrera y un plan de mejoramiento debidamente formulado, además, la Institución otorga la provisión de recursos para el adecuado funcionamiento del quehacer académico de la Unidad.
- La Unidad posee un cuerpo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas tanto a nivel institucional, de Facultad y de la Carrera, que cuenta con alta experiencia y calificación tanto en lo académico como en gestión de proyectos educacionales. Estas especificaciones están pre establecidas en el Código Orgánico Universitario (COU).
- La Unidad y la Institución tienen una estructura organizacional que facilita el logro de su misión y objetivos declarados, dando forma a autoridades unipersonales y cuerpos colegiados. Al respecto, en la Unidad se cuenta con un Consejo de Facultad que realiza reuniones semanales, un Comité de Autoevaluación conformado por Decano, Director de Escuela de Administración y Negocios, Docente Coordinador y docentes líderes de 5 áreas disciplinarias.
- En el proceso de evaluación, la Unidad utiliza instrumentos que le permiten progresar y fortalecer su capacidad de autorregulación, considerando los criterios generales y específicos de evaluación y las recomendaciones que imparten entidades de acreditación reconocidas. Al respecto, la Unidad cuenta con el apoyo de la Unidad de Análisis Institucional, misma que apoya los procesos de autoevaluación, traspasando las buenas prácticas de otras unidades que han realizado sus procesos en forma exitosa.
- La Institución en la cual se inserta la Unidad que administra la Carrera facilita una adecuada planificación que apunta a la consecución de la misión y objetivos, como también los recursos o respaldos consecuentes, al tiempo que aplica mecanismos de control y ajuste presupuestario. Esto se observa en la planificación que se realiza en forma anual y en la asignación de recursos que son ejecutados en forma centralizada, asegurando el normal desenvolvimiento de la Carrera. Esto fue claramente ratificado en reunión con autoridades, incluida la Vicerrectoría Administración y Finanzas.
- La organización de la Unidad cuenta con estructuras y mecanismos que permiten la participación apropiada del cuerpo académico en la formulación y ajustes de planes y programas, en el desarrollo de los recursos humanos y en la identificación de los recursos requeridos para la enseñanza y el aprendizaje.
- La Unidad tiende al mejoramiento continuo de la calidad a través de un proceso de evaluación permanente y sistemático que define acciones y utiliza instrumentos que le permiten progresar y fortalecer su capacidad de auto regulación, considerando

los criterios generales y específicos de evaluación y las recomendaciones que impartan entidades de acreditación reconocidas, a cuyo respecto, la Unidad cuenta con las políticas institucionales definidas para el efecto.

- La infraestructura, edificios e instalaciones, son de propiedad de la Institución en un 80% lo que les permite garantizar su disponibilidad. Dichos espacios se caracterizan por ser amplios y adecuados al número de alumnos. Las salas de clases, laboratorios y espacios en general, se encuentran en buen estado de mantención, aseo y seguridad. En lo académico, la biblioteca cuenta con bibliografía pertinente y en número más que suficiente a las necesidades de la Carrera (con espacio para un crecimiento en número de alumnos) y ofrece acceso a gran cantidad y calidad de material virtual complementario.

2.2.- Debilidades

- Si bien existe fluidez en las comunicaciones, se debe tender a una mayor formalización y sistematización de las mismas, de manera tal que en la Unidad funcionen mecanismos normados de comunicación y sistemas de información que faciliten la coordinación y ejecución de las actividades y tareas que deben realizar sus integrantes, según las funciones que les son propias. De hecho, la Carrera reconoce la necesidad de incentivar el uso de comunicaciones más formales cuya carencia se admite como debilidad.
- En cuanto al perfeccionamiento de los docentes, si bien la Institución cuenta con programas destinados al desarrollo de los aspectos pedagógicos, no existe fortalecimiento ni mecanismos de apoyo que corresponda a los ámbitos disciplinarios específicos de la Carrera.
- Se observó como debilidad la falta de políticas y acciones concretas que estimulen e incentiven a los docentes a participar en actividades de investigación y extensión. Esta debilidad además se ve complementada con otra, la que refiere a la insuficiente dotación de docentes jornada completa, todo lo cual dificulta enormemente actividades distintas a la docencia directa.
- Si bien la Unidad dispone en general de recursos computacionales suficientes en cantidad, calidad y actualización, se reclama por parte de los estudiantes cierta insuficiencia en cantidad y estado de funcionamiento de los equipos computacionales disponibles, como también en el acceso a internet de manera fluida.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1.- Fortalezas

- La Unidad formula explícitamente sus propósitos de tal manera que éstos le permiten establecer las metas y objetivos de la Carrera, definir prioridades y tomar decisiones, lo que se ratifica por el hecho que la Carrera declara un perfil de egreso

completo, pertinente y coherente con el título y grado otorgados. Además, se cuenta con un Plan Estratégico de la Facultad y objetivos educacionales de la Carrera.

- La Unidad define con claridad las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) que configuran el perfil de egreso conducente al título profesional y al grado de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas (que se encuentra justificado en las competencias del perfil de egreso y debidamente respaldado en contenidos curriculares teóricos y metodológicos, al completar el octavo semestre de la malla curricular).
- La Unidad aplica mecanismos que permiten la evaluación periódica de la misión, propósitos y objetivos de la Carrera, así como su ajuste periódico, como da cuenta la reciente reestructuración a nivel institucional del año 2015, contenida en el Plan Estratégico de la Facultad y Plan Estratégico de la Carrera actualmente en reformulación y que se verificó durante la visita de evaluación externa.
- La Unidad demuestra condiciones para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos y la Carrera que administra. Por otro lado, se observa que la publicidad e información proporcionada al medio externo, es completa, clara y da cuenta de la realidad de la Carrera y los servicios ofrecidos.
- La Unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se ha dado, avanzando en el logro de los mismos. Al respecto, las decisiones son tomadas en función de los objetivos declarados por la Carrera, de manera que los servicios, recursos y equipamiento de que dispone la Unidad guardan relación con sus propósitos.
- En lo administrativo, la Unidad cuenta con un reglamento claro y ampliamente difundido donde se establecen los derechos y deberes de estudiantes, docentes y administrativos. Al respecto, se cuenta con el Código Orgánico Universitario (COU) de amplia difusión.
- Por otra parte, y complementariamente, la unidad perfecciona permanentemente las reglamentaciones y normativas internas de manera que los procesos de toma de decisiones sean coherentes con la evolución institucional.
- El proceso de autoevaluación se realizó con la participación de los informantes claves y con apoyo de instancias centrales para las diversas orientaciones que requieran estos procesos. Por su parte, el plan de mejoramiento resultante es coherente, se hace cargo de las debilidades detectadas y cuenta con indicadores cuantificables y verificables, y con presupuestación asociada.

3.2.- Debilidades

- La Carrera define con claridad los objetivos en el área docente. Sin embargo, como se indicó precedentemente, no se observa de qué forma la Unidad incentiva a los académicos a participar en programas de investigación, desarrollo tecnológico, extensión u otras que se inserten en su proyecto institucional. Esta observación crítica no tuvo respuesta alguna por parte de la Unidad durante la evaluación externa.

SEGUNDO CONSIDERANDO:

Que en virtud de los hechos públicamente conocidos en el último tiempo que dan cuenta de una grave crisis institucional y financiera que estaría afectando el adecuado funcionamiento de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología y de sus carreras, a petición del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia, el día 12 de mayo del presente se solicitó al rector de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, Sr. Héctor Jara, un informe detallado de la situación financiera actual de dicha Universidad. Esta solicitud se hizo en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Institución, a través del envío formal de la carta AA0192-17, recepcionada el mismo día 12 de mayo en la Universidad.

Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió nuevamente el día 30 de mayo de 2017, en su sesión N° 29, con el objetivo de conocer la respuesta de la Universidad a la solicitud de información requerida y de analizar y revisar la acreditación de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.

Que habiéndose cumplido el plazo entregado a la Universidad para evacuar su informe, no se recibió respuesta alguna desde la Institución.

Que no obstante las fortalezas y debilidades descritas en el primer considerando de este documento respecto del cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la Carrera, la falta de respuesta de la Universidad a la solicitud realizada por el Consejo impide evidenciar el grado de cumplimiento real y actual de los criterios de acreditación, en particular los asociados a la segunda dimensión (Condiciones de Operación), especialmente en lo que dice relación con la sustentabilidad financiera y la gobernabilidad de la Institución y de la Carrera, además de la permanencia efectiva de directivos y docentes vinculados a la Unidad y la Carrera, como también la disponibilidad actual de equipos e infraestructura necesarios para el correcto desarrollo del proceso formativo de los estudiantes.

Que en consideración a los antecedentes expuestos y a que la acreditación es un acto de fe pública que rige para futuro, en estas condiciones no es posible dar garantía pública de la calidad y sustentabilidad de la Carrera, por lo cual, responsablemente, este Consejo y esta Agencia no pueden otorgar la acreditación a la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.


SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que no es posible verificar el grado de cumplimiento actual de los criterios de evaluación y acreditación vigentes para el caso de la Carrera Ingeniería Comercial de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción **no acredita la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.**

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.


MIGUEL BUSTAMANTE UBILLA
Presidente Consejo de Administración y Comercio
AcreditAcción




CARLOS REYES SILVA
Director de Procesos AcreditAcción

